

no podría atender a su objeto, guisa' para el
año próximo por falta de fondos y aun que
seria sumamente filantrópico que en un caso,
la Sociedad tratandase los utensilios y efectos
del que corres a aquel como base para
empiezas su proteccion a la humanidad. Abien.
la discusion demandant^e de tan beneficios por
mutuo, la Sociedad acordó pasar de de lue
go oportunament^e los referidos emeses y utiles
del establecim^{to} del Refugio a la nueva Ca
sa de Maternidad, previo inventario y que
desde luego cese dho. establecim^{to} en la Casa An
temia; cuya resolucion el S. Guerra, como
Autoridad Superior de la Prov.^a, aprecio y
significó su satisfaccion. Thatandore pre
senso el S. Juan de S. Pedro, que dirije ami
entalmenso el Refugio, qued' en su intelig^a.

Donlog^o termino la pte

Por Ramon Narangueff
V.º l.º